



Concentración de maestros en listas de interinidad de Melilla: lunes, 12.noviembre a las 18 horas, en Direc. Prov.del MEC

El Director Provincial vuelve a faltar a la verdad Medias verdades y grandes mentiras.

En las últimas manifestaciones del Director Provincial del MEC, éste vuelve a contar SU verdad.

Es cierto que, hasta el momento, la convocatoria uniprovincial de maestros de primaria basada en las Instrucciones del Subsecretario del MEC de 7 de junio de 2007, es «legal». Pero no es menos cierto que algunos sindicatos la hemos recurrido. Y ello porque, a pesar de los criterios del MEC de años anteriores, de las manifestaciones de un Subdirector General del MEC y de la petición ampliamente mayoritaria de la representación legal del profesorado, el MEC, una vez que el opositor ya había tenido que solicitar la especialidad por la cual se presentaría al proceso selectivo (abril), cambió (el 7 de junio) unilateralmente el criterio de elaboración de la lista de profesorado interinos, vulnerando los derechos de buen número de interinos y opositores. Este «cambiar las reglas» (que el Sr. Director Provincial por mala fe o ignorancia obvia en sus declaraciones: «esta convocatoria se realizó a principios de julio para que todos los docentes tuvieran la oportunidad de elegir la especialidad que crean conveniente») después de que se formalizaran las solicitudes, hasta ahora, está ampliamente rechazado en sentencias judiciales.

Estamos de acuerdo –faltaría más- en que «*todos los trabajadores son españoles y tienen derecho a trabajar en la ciudad que consideren oportuna*». De hecho, entre quienes se presentaron al proceso selectivo de maestros en junio y julio de 2007 hay muchos compañeros y compañeras que no son de Melilla, entre otras cosas, porque sus respectivas Comunidades Autónomas protegen a sus interinos, generando un proceso migratorio hacia zonas donde el opositor, si no saca la plaza en propiedad, puede trabajar como interino. **Con las propuestas sindicales estamos protegiendo a todos aquéllos que en lugar de presentarse en otras Administraciones Educativas optaron por presentarse en Melilla, independientemente de su ciudad de procedencia.**

Cuando el Director Provincial del MEC dice que «*nadie se hace una revisión médica en un juzgado*» y afirma que cada profesional debe trabajar en el área en la que se especializa, aludiendo a la especialidad de primaria, olvida que hay compañeras y compañeros que no están en las listas de primaria, habiendo trabajado dos cursos por dicha especialidad y estado contratadas hasta el 31 de agosto de 2007 por primaria. Además, el sistema educativo sí permite y obliga a maestros sin la titulación de primaria a sustituir a los maestros que por diversas circunstancias puedan faltar en. Es más, hoy están dando clase de primaria maestros funcionarios de carrera de otras especialidades, e incluso algunos contratados en las listas de interinidad de especialidades diferentes de primaria.

A los sindicatos, representantes legales del profesorado, no nos consta el acuerdo de los directores de los centros respecto a los criterios con los que se elaboran las listas. En cualquier caso, respetando siempre su opinión, debemos recordar al Sr. director provincial que el acuerdo o rechazo de unos criterios entra en las competencias de los representantes del profesorado elegidos democráticamente para tal efecto.

El Director Provincial del MEC trata de minimizar la gravedad de la situación afirmando que «*todo este drama se está formando por no más de diez plazas de primaria*». De esta manera, el Sr. Director Provincial ofende a la inteligencia reduciendo el asunto a las sustituciones que puedan surgir y dejando de lado el problema de fondo: la imposibilidad de acceder al trabajo de una gran parte de maestros de presentados al proceso selectivo en Melilla, incluso, la lista que genere la convocatoria uniprovincial se pondrán por delante de las personas de la lista subsidiaria, afectando a más de 300 maestros. Y ofende a un colectivo que vive el drama de ver cómo se les cierran las puertas y se ve abocado al paro.

Cuando el Sr. Director Provincial afirma no tener ninguna potestad y estar sujeto a las «*órdenes de la subsecretaría*» da una muestra más de cinismo –del que ya hizo gala cuando intentó achacar su autocrática decisión respecto al calendario escolar a órdenes de Madrid que el tiempo ha demostrado que no existieron, al menos para Ceuta-, ya que, si bien es cierto, no lo es menos que dispone de un margen de maniobra del que sí ha hecho uso su homólogo de Ceuta, donde se adjudicaron las plazas de compensatoria a maestros de todas las especialidades, lo cual ha hecho innecesario abrir una convocatoria uniprovincial de la especialidad de primaria.